


Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462

Acta de Comité: Fiduciario

Acta No. 39

Lugar: Findeter

Fecha: veinticuatro (24) de enero de 2022

Modalidad: Virtual Extraordinaria –herramienta teams

Hora Inicio: 02:10 pm

Hora Final: 03:04 pm

Duración: Cincuenta y cuatro (54) minutos

Línea: Agua – Contrato Interadministrativo 451 de 2016

 Preside: Liliana María Zapata Bustamante
Secretaria General - FINDETER

Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:

El orden del día remitido en la convocatoria se transcribe a continuación:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Aprobación de la recomendación de la Contratación Directa que tiene por objeto "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA." Y A LA "ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"	FINDETER
3. Propositiones y Varios	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

En Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) de enero de 2022, asisten a través de la herramienta teams al presente comité extraordinario, los miembros que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 39

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER

Asistieron como invitados de la sesión:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER
William Ernesto González Arias	Profesional - Coordinador Patrimonios Autónomos – Jefatura de Contratación	FINDETER
Diego Felipe Fonseca López	Profesional – Jefatura de Contratación	FINDETER
Iván Alirio Ramírez Runsique	Jefe de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Luis Fernando Millán	Gerente de Negocios	FINDETER
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada y de Liquidaciones.	FINDETER
Santiago Rodríguez Salcedo	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Laura María Gómez López	Abogada Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo	Coordinador de Consorcios	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Diana Patricia Beltrán Puentes	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA S.A., el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>	<i>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>

(...)”.

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo” (...) Este Comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El presidente, designado para todas las decisiones de carácter precontractual y de adjudicación será el Secretario General y para todas las decisiones de carácter contractual o de ejecución, será el Vicepresidente Técnico; en ausencia de los señalados miembros principales, sus respectivos suplentes. El presidente designado según el tipo de decisión será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta respectiva. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaría de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

- 2. Aprobación de la recomendación de la Contratación Directa que tiene por objeto “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA.” Y A LA “ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”**

La Dirección de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

“(...)

De conformidad con el Manual Operativo (PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) Contrato Interadministrativo 451 de 2016 y el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3 1 30462, establece en el numeral 4.5.2., lo siguiente:

“4.5.2 CAUSALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE LOS PROYECTOS.

(...)

4. La Dirección de Contratación analizará que la solicitud se enmarque dentro de las causales de Contratación Directa, verificará las condiciones jurídicas de la persona señalada por el Ministerio y recomendará al COMITÉ FIDUCIARIO su contratación, el cual aprobará e instruirá a la FIDUCIARIA la Contratación Directa. El COMITÉ FIDUCIARIO, podrá no acoger la recomendación de la Dirección de Contratación, caso en el cual deberá justificarlo en el acta respectiva.”

En concordancia con lo establecido en el “CAPITULO 6. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DEL FIDEICOMISO”,

“6.1. COMITÉ FIDUCIARIO”

“e) Aprobar las contrataciones directas de conformidad con la recomendación presentada por la Dirección de Contratación, excepto en los siguientes dos casos: i) la contratación directa que se requiera realizar con las personas naturales y/o jurídicas para las actividades de seguimiento y control de los proyectos dentro del Programa de Agua para la Prosperidad que son cancelados con cargo al rubro de seguimiento del 2% del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para lo cual deberá seguir el procedimiento establecido en el Manual Operativo; y ii) la contratación directa que se realice para las actividades de divulgación y socialización de la Política Pública y los Programas de Agua Potable y Saneamiento Básico que son cancelados con cargo a los rendimientos financieros del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para lo cual deberá seguir el procedimiento establecido en el Manual Operativo.”

Informe y recomendación que remite la Dirección de Contratación en los siguientes términos:

A. ANTECEDENTES CONVOCATORIAS ANTERIORES.

La Fiduciaria Bogotá, llevó a cabo las siguientes convocatorias públicas, las cuales se declararon desiertas y se relacionan a continuación:

1. Convocatoria PAF-ATF-I-065-2020 cuyo objeto correspondió a “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA.” declarada desierta el 23 de diciembre de 2020.
2. Convocatoria PAF-ATF-I-071-2020 cuyo objeto correspondió a “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE PROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.” declarada desierta el 22 de enero de 2021
3. Convocatoria PAF-ATF-I-005-2021 cuyo objeto correspondió a LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA.” declarada desierta el 3 de marzo de 2021
4. Convocatoria PAF-ATF-I-045-2021 cuyo objeto correspondió a LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO

SANITARIO LA PRADERA.” Y A LA “ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.” declarada desierta el 23 de junio de 2021

La información referente a las declaratorias desiertas mencionadas, se encuentra debidamente publicada en la página web de las convocatorias.

Ante las reiteradas declaratorias desiertas y teniendo en cuenta lo indicado en el manual operativo y en la política de contratación de Findeter, se identificó que era aplicable la contratación privada atendiendo las siguientes condiciones:

El presupuesto estimado para la presente contratación es de 400.24 SMLMV cumpliendo lo dispuesto en el manual operativo y en la política de contratación de Findeter.

Finalmente se recibió comunicación mediante correo electrónico del 13 de agosto de 2021 por parte de Hugo Alonso Bahamón Fernández en calidad de Director de Política y Regulación del MVCT en donde se indicó:

“Como resultado de las mesas de trabajo realizadas con el municipio de Medellín, EPM y FINDETER para definir estrategias que permitan lograr contratar las interventorías “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA.” Y A LA “ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.”, y después de realizar un trabajo personalizado con posibles empresas interesadas en participar en el proceso para contratar las interventorías y de revisar el reglamento operativo del contrato 451 de 2016, en reunión del 10 de agosto de 2021 entre Ministerio y FINDETER se logró concluir:

- 1. Que no es posible adelantar una contratación directa pese a tener tres (3) declaratorias de desierta de las interventorías en mención pues no se cumplen las condiciones para dicha contratación.*
- 2. FINDETER ajustará estudios previos y TDR para realizar una convocatoria privada invitando a diez (10) empresas que manifestaron su interés de participar en el proceso. Se espera abrir licitación la semana del 16 al 20 de agosto de 2021.*

Por lo anterior, nos permitimos remitir el listado de las diez (10) empresas que han manifestado su interés en participar en el proceso de convocatoria privada, para ser incluidas en la respectiva invitación:(...)”

Conforme a lo anterior se procedió a dar apertura a la convocatoria privada PAF-ATF-I-071-2021 cuyo objeto correspondió a LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGÁS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA.” Y A LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA

CIUDAD DE MEDELLÍN”, en el marco de la invitación privada se remitió solicitud para presentar propuesta a las siguientes empresas:

No.	Empresa	Nombre	Correo electrónico	Teléfono
1	CYDEP	Martha Elena Díaz	gerencia.cydep@gmail.com contacto@cydep.com.co	310 2708272
2	HIDROSUELOS	Juan José Velasco	jjvelasco@hidrosuelos.com.co	318 5697464
3	MAG - Consultoría	Magda Carolina Correal	mcorreal@magconsultorias.com contactenos@magconsultorias.com	305 8141977
4	S3D Ingeniería	Moisés Jesús Vargas Castro	vargas@sol3d.com	3014326596
5	INTERASEO	José Ricardo Trujillo	msolano@interaseo.com.co	318 7122364
6	FundaGIEM	Carlos Alberto Peláez	directorgiem@gmail.com	
7	Earth Green	Luis Anibal Sepúlveda	anibalsepulveda@une.net.co	
8	GICON-GROBMANN	Javier Canvas	info@gicon.com	3044023923
9	LITCO S.A.S.	Jonas Alexis Klemas Giraldo	jklemas@litco.co jklemas@hotmail.com	3188371285
10	Kontrolgrun	Daniel Alfaya	informacion@kontrolgrun.com gerencia@kontrolgrun.com	

El cierre del proceso de selección se llevó a cabo el día 02 de noviembre de 2021 y solo se recibió propuesta de la siguiente empresa según el acta de cierre:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1		S3d Ingénierie	SIRET: 821 897 873 00021

El 9 de noviembre de 2021 se realizó la verificación definitiva de requisitos habilitantes evidenciando que el proponente S3d INGÉNIERIE se encontraba rechazado toda vez que aportó los documentos soporte en idioma diferente al castellano y no aportó en debida forma la carta cupo de crédito solicitada para acreditar los requisitos financieros, obteniendo el siguiente resultado:

3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	S3d Ingénierie	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

Conforme a lo anterior, en comité fiduciario de fecha once (11) de noviembre de 2021 se declaró desierta la convocatoria privada PAF-ATF-I-071-2021.

En la no objeción a la declaratoria desierta remitida por Hugo Bahamon, mediante correo electrónico el 11 de noviembre de 2021 indicó lo siguiente:

“(...) Reiteramos el mensaje del señor Ministro respecto a la necesidad de contar con los resultados de las consultorías antes de culminar el primer semestre del año 2022, lo cual no sería posible si no se contratan las respectivas interventorías.

En ese sentido, hacemos un llamado de manera respetuosa a FINDETER para que se evalúen las causales establecidas en el numeral 4.5.2 del manual operativo del contrato 451 de 2016 (versión 9 del 2017), toda vez que con la Declaratoria de Desierta de la convocatoria privada PAF-ATF-I-071-2021, se estaría cumpliendo con una de las causales para proceder con un proceso de contratación directa para dichas interventorías. (...)”

Por lo anterior, teniendo en cuenta las declaratorias desiertas de las convocatorias públicas y de la convocatoria privada, y a pesar de la socialización y difusión realizadas por el Ministerio de Vivienda ciudad y Territorio y Findeter, se ha identificado que son pocas las empresas con experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos en el país, lo anterior considerando que no son comunes los proyectos ejecutados en Colombia asociados a la implementación del aprovechamiento y valorización energética de residuos por ser un área del conocimiento que apenas en los últimos años ha empezado a implementarse ante el auge de la investigación y desarrollo del uso de energías alternativas y ante la imperiosa necesidad de las ciudades de realizar un mejor uso y aprovechamiento de los residuos.

B. MARCO LEGAL QUE FUNDAMENTA LA PRESENTE CONTRATACIÓN – ANALISIS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Para la ejecución del objeto del presente contrato, se establece en el Contrato Interadministrativo el Contrato Interadministrativo No. 451 de 2016 que dentro de los alcances de la entidad se encuentra:

“(...) adelantar los procedimientos precontractuales, contractuales y postcontractuales necesarios para el desarrollo del presente contrato hasta por el monto de recursos disponibles en el patrimonio autónomo. En ejecución de de esta obligación, Findeter elaborará los términos de referencia, para la contratación de la ejecución de los componentes de los proyectos definidos por el ministerio, con cargo a los recursos del presente contrato interadministrativo, de conformidad con lo establecido en el manual operativo del patrimonio autónomo, con base en el proyecto estructurado por la entidad territorial y el concepto de viabilidad emitido por el Ministerio frente a dicho proyecto (...)”

*El Manual Operativo del PATRIMONIO AUTÓNOMO, señala respecto de la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, lo siguiente:*

En el numeral 4.5.2 “CAUSALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE LOS PROYECTOS.”:

“Procede la contratación directa para la ejecución y/o contratación de los proyectos en los siguientes casos: (...)

“Cuando frente al mismo proyecto se haya adelantado previamente una convocatoria privada que haya sido declarada desierta. (...)”

Frente al procedimiento aplicable a la contratación el Manual Operativo establece lo siguiente:

“4.5 PROCEDIMIENTO GENERAL APLICABLE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Es aquella modalidad de selección de contratistas donde se conserva la potestad de escoger libremente a la persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato, sin la necesidad de solicitar varias ofertas.”

Adicionalmente, Findeter en su política de contratación establece como causales de contratación directa en su numeral 10.2, las siguientes:

(...) Cuando adelantado un proceso de selección por convocatoria pública, privada o invitación a ofertar, este se hubiera declarado desierto. (...)

*Desde la perspectiva anotada, se requiere contratar **“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA.” Y A LA “ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”** para garantizar la ejecución de las consultorías requeridas para disponer de información técnica para el desarrollo de las iniciativas de tratamiento de los residuos, razón por la que se configura una circunstancia especial de contratación directa contenida en el inciso 7 y 8 del numeral 4.5.2 del Manual Operativo.*

C. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

*Considerando que la empresa **S3D INGNIERIE** manifestó interés para ejecutar el proyecto al ser la única empresa en presentar propuesta en el marco de la convocatoria privada PAF-ATF-I-071-2021, se solicitó a la misma presentar información jurídica, técnica y financiera para la ejecución del contrato que tiene por objeto: **LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA.” Y A LA “ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.”***

***S3D INGNIERIE** es una empresa de ingeniería especializada, con más de 10 años de experiencia en la ejecución integral de proyectos de valorización energética de residuos y combustibles alternativos, como lo son los estudios de potencial donde se hace una identificación del proyecto, estudio de viabilidad donde se hacen estudios económicos y técnicos, el diseño de proyectos donde se realizan las actividades de implementación del proyecto, acompañamiento en la ejecución y recepción de los trabajos y asistencia en la puesta en marcha, por lo cual la empresa **S3D INGNIERIE** posee conocimiento y respaldo en cada una de*

las etapas de los proyectos a ejecutar mediante la presente contratación desde la etapa de diseños hasta la etapa de ejecución y puesta en marcha.

La empresa ha demostrado tener experiencia internacional en desarrollo de proyectos de aprovechamiento energético y de aprovechamiento de residuos, habiendo participado en la asistencia técnica de varios proyectos a través de la cual realizó actividades asociadas a estudios y diseños de obra, seguimiento y control a la ejecución de la misma, lo que dota de seguridad el proceso y garantiza en buena medida la correcta ejecución del objeto contractual.

Adicionalmente, la empresa cuenta con profesionales especializados con la suficiente experiencia en proyectos similares en tipología y complejidad, lo cual permite garantizar técnicamente que disponen con personal idóneo para la ejecución del contrato, con las capacidades necesarias para realizar la interventoría a las actividades de consultoría.

Para verificar las condiciones de idoneidad de **S3d Ingénierie** se relacionan algunos de los contratos ejecutados por la empresa:

S3d Ingénierie

Documento de identidad o NIT:SIRET: 821 897 873 00021

Representante Legal: Anthony Kerihuel

Correo Electrónico: vargas@sol3d.com / rojas@sol3d.com / tremel@sol3d.com

Dentro de los proyectos que la empresa ha ejecutado se encuentran:

- *Debida diligencia de las unidades de metanización, proyecto ejecutado en la en la refinería Total de Grandpuits en la cual entre otras actividades se realizó Balance de Materia, Balance energético, Recepción de sustratos, Digestión, Valorización del biogás, Valorización del digestato, costos de explotación, Análisis económico.*
- *Estudio de desarrollo de una unidad de digestión anaeróbica en el Territorio Comunitario de Morla, dentro de las actividades ejecutadas se encuentran: Estudio de los depósitos de biorresiduos producidos en la región, cartografía de los depósitos, reunión de movilización de las partes interesadas, estudio técnico-económico, estudio de implantación, análisis jurídico y normativo, análisis medioambiental.*
- *Estudio de desarrollo de una unidad de digestión anaeróbica en la ciudad de Clohars Carnoet, dentro de las actividades ejecutadas se encuentran: Estudio de los depósitos de biorresiduos producidos en la región, organización y reunión de las partes interesadas, estudio técnico-económico, análisis jurídico y normativo, análisis medioambiental.*
- *Proyecto de metanización colectiva, dentro de los alcances de este proyecto se incluyó: Redacción del pliego de condiciones, consulta de los lotes del proceso, consulta de geometrías y estudios de geotecnia, desarrollo de mercados.*
- *Evaluación de los depósitos que pueden ser movilizados para la metanización en el archipiélago de Guadalupe dentro de las actividades ejecutadas se encuentran: Actualización de los estudios existentes, estudio de depósitos y medios de tratamiento, encuentros con los agricultores, definición de la naturaleza movilizable de los sustratos identificados, cartografía, presentación de la tecnología de*

metanización a los actores privados y públicos, definición de una estrategia de desarrollo de la metanización.

- *Asistencia a la dirección de obra para la creación de una unidad de metanización agrícola colectiva con inyección directa sobre la red de gas grdf, dentro de las actividades ejecutadas se encuentran: Elaboración de reportes volumétricos y energéticos, análisis técnico-económico sobre las posibilidades de conexión a la red de gas, selección del fabricante para la tecnología de metanización evaluando diferentes componentes para la bio-metanización en mezclado continuo: vía pastosa o vía líquida, selección del fabricante para la tecnología de purificación evaluando diferentes componentes, análisis económico con escenarios de múltiples fabricantes en metanización y purificación, análisis de la rentabilidad económica de los escenarios elegidos, elaboración del plan de implementación y ejecución, asistencia en los trámites reglamentarios.*
- *Asistencia a la dirección de obra para la construcción de una instalación de valorización de inyección de biometano a partir de la planta de tratamiento de aguas residuales la baumette localizada en Angers dentro de las actividades ejecutadas se encuentran: Estudios preliminares para cuantificar y calificar la producción de biogás, definición un anteproyecto definitivo, asistencia a la dirección de obras para la adjudicación de los contratos con los constructores y purificadores, control y la validación de los estudios de ejecución realizados por las empresas, gestión de la ejecución de contratos de trabajos, asistencia al propietario del proyecto durante las operaciones de recepción y durante la entrega garantizando una perfecta finalización.*
- *Asistencia a la dirección de obra para la instalación de una planta de biogas multipartenarial agrícola, dentro de las actividades ejecutadas se encuentra: Asistencia a la dirección de obra, asistencia para la adjudicación de contratos de obra: expediente de consulta a empresas, análisis de ofertas y contractualización, elaboración de la solicitud de ayudas económicas con la Agencia de Transición Ecológica, estudio de conexión a la red de gas, estudios reglamentarios, asistencia con la recepción de obras.*
- *Estudio del potencial para el desarrollo de la metanización en el municipio de Ginebra, dentro de las actividades ejecutadas se incluye: Validación de depósitos orgánicos previamente identificados, estudiar las distintas oportunidades energéticas, definición de escenarios, dimensionamiento y recomendaciones técnicas para la elección de los equipos, desarrollo de una herramienta logística adaptada a los territorios montañosos, análisis normativo y configuración jurídica, análisis de la rentabilidad económica de los escenarios seleccionados, recomendaciones para el futuro del proyecto*

Con los contratos señalados, se evidencia que la empresa ha ejecutado proyectos de complejidades y magnitudes mayores al que será ejecutado en el marco del alcance del contrato, circunstancia que le permiten tener la experiencia suficiente para ejecutar la interventoría a contratar.

*En conclusión, la Vicepresidencia Técnica y la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico verificaron, por la experiencia demostrada mediante contratos ejecutados en proyectos de similar naturaleza, y por el soporte operativo y logístico que puede ofrecer al proyecto, que **S3D INGÉNIERIE** goza de las calidades necesarias para ejecutar la interventoría que permita llevar a buen término el presente proyecto.*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA.

*Aportar **MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las*

siguientes condiciones:

• **INTERVENTORÍA A, LA ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE:**

- **PLANTAS O SISTEMAS DE: APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS SOLIDOS**
- **O TRATAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS SOLIDOS**
- **O GENERACIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE RESIDUOS SOLIDOS**
- **O GESTIÓN Y CONVERSIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

O

• **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE:**

- **PLANTAS O SISTEMAS DE: APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS SOLIDOS**
- **O TRATAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS SOLIDOS**
- **O GENERACIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE RESIDUOS SOLIDOS**
- **O GESTIÓN Y CONVERSIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o contratos en ejecución cuyo componente de estudios y diseños o interventoría a, estudios o diseños, se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones

- a. Los contratos aportados, o los componentes de estudios o diseños, o de interventoría a estudios o diseños, de los contratos aportados, deberán sumar en su conjunto, un valor **IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO** del proceso, expresado en SMMLV.

NOTA 1: Se entiende por¹:

Plantas o sistemas de aprovechamiento energético de residuos sólidos o tratamiento y transformación energética de residuos sólidos o generación de energía a partir de residuos sólidos o gestión y conversión energética de residuos sólidos: Es el conjunto de operaciones o procesos que pueden incluir instalaciones y dispositivos mediante los cuales el residuo sólido tratado es aprovechado para convertirlo en energía.

Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido no peligroso resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios. Igualmente, se considera como residuos sólidos, aquel proveniente del barrido y limpieza de

¹Elaboración propia adaptada del DECRETO 1713 DE 2002 "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos"

áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

La empresa S3D ingenierie cuenta con la capacidad técnica para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con la experiencia acreditada, así:

No CONTRATO	OBJETO	VALOR SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN (AFECTADOS POR EL % DE PARTICIPACIÓN)	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
S/N	Debida diligencia de las unidades de metanización - Francia	258,17	S3d Ingénierie	100%
S/N	Estudio de desarrollo de una unidad de digestión anaeróbica en el Territorio Comunitario de Morlaix – Finisterre Francia	184,36	S3d Ingénierie	100%
S/N	Certifica que S3d Ingénierie nos ha acompañado en nuestro proyecto de metanización colectiva. - Valençay, Francia	No se pudo verificar fecha de terminación	S3d Ingénierie	100%
S/N	Estudio de desarrollo de una unidad de digestión anaeróbica en la ciudad de Clohars Carnoet – Finisterre Francia	No se pudo verificar fecha de terminación	S3d Ingénierie	100%
		442,54		

El valor total de los contratos aportados es por la suma de 442,54 salarios mínimos respecto a 400,25 salarios correspondientes al presupuesto estimado y se realizaron estudios de diferentes tips asociados al aprovechamiento energético de residuos.

Como consecuencia de la experiencia requerida y la verificación técnica validada por la Vicepresidencia Técnica de Findeter, la empresa S3D Ingenierie, cumple con los parámetros de experiencia requeridos.

VERIFICACIÓN JURÍDICA:

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Allegan documento equivalente en su país de origen.

CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE: *Allega copia por ambas caras del documento de identidad (pasaporte) del representante legal.*

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: *Allega la documentación equivalente en su país de origen*

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: *Allega la documentación equivalente en su país de origen*

LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: *Se consulta el sistema de información correspondiente, en el cual se evidencia que no se encuentran reportados en listas nacionales e internacionales de lavados de activos tipo LAFT.*

Se consultaron las bases de datos de procedimientos sancionatorios de las fiduciarias como administradoras de los Patrimonios Autónomos Findeter y la base de datos de denuncias de Findeter, en las cuales no se evidencia la aplicación de sanciones ni la interposición de denuncias en contra del Contratista.

*En virtud de lo anterior, **S3D INGÉNIERIE** cumple con las **condiciones jurídicas** conforme con la verificación realizada por el Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones de Findeter.*

Los documentos soporte, forman parte integral del presente documento y del contrato.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

Considerando el monto del contrato a desarrollar y los indicadores requeridos se verificó el cumplimiento de los indicadores financieros por parte del consorcio como se indica a continuación:

PROponentes Extranjeros sin Sucursal en Colombia

La verificación financiera para proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia se realizará teniendo en cuenta la información financiera reflejada en los Estados Financieros del proponente, quien deberá diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos:

- Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, convertidos a pesos colombianos. En el caso que su corte fiscal tenga una fecha distinta, podrá presentar los estados financieros correspondientes al último cierre contable según lo aplicable en el país de origen, convertidos a pesos colombianos*
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Contador y/o del Revisor Fiscal que haya firmado los Estados Financieros convertidos a pesos colombianos, expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que hayan convertido los Estados Financieros a pesos colombianos.*

En el balance general convertido a pesos colombianos del proponente extranjero sin sucursal en Colombia, deben estar debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL Y PATRIMONIO, de tal manera que permitan calcular los indicadores financieros establecidos, en el caso de no estar reflejados en los estados financieros, allegar certificación contable en la que se muestre el valor de dichos conceptos suscrita por el contador.

Los estados financieros del proponente extranjero sin sucursal en Colombia deben estar expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido. El Comité evaluador podrá revisar y ajustar los valores equivalentes en caso de considerarlo oportuno.

NOTA 1: *Es importante tener en cuenta que no se pueden presentar casa matriz y sucursal por separado, siendo los 2 integrantes de un mismo consorcio o unión temporal; solo podrá presentarse uno de los dos, con el fin de tener las cifras de los estados financieros sin duplicidad cuando estos se presentan consolidados.*

De la verificación financiera realizada se tienen los indicadores financieros de la compañía S3D INGENIERE:

Liquidez	2,17
Endeudamiento	48,58%
ROE	33,39%

Para la verificación financiera se procedió a realizar el cálculo de indicadores financieros por los siguientes motivos:

- 1. Se trata de una contratación directa.*
- 2. Es un proceso de interventoría, el cual no tiene exigencias considerables de capital de trabajo para la ejecución del contrato.*

Con el nivel de indicadores financieros reflejado desde el punto de vista financiero quedaría habilitado.

*En virtud de lo anterior, el CONSORCIO cumple con las **condiciones financieras** conforme con la verificación realizada por profesionales de la Vicepresidencia de Planeación de Findeter.*

- D.** *De conformidad con el Estudio de Necesidad, el contratista propuesto y el valor de su oferta para la contratación directa es el siguiente:*

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A CONTRATAR
S3d Ingeniería	\$ 363.636.674,00	\$ 363.636.674,00

- E.** *En consecuencia, el valor del contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS***

(\$363.636.674,00) M/CTE incluido el valor del, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial o nacional a que hubiere lugar.

- F. Los Estudios Previos que contienen las verificaciones jurídicas y técnicas, fueron presentados en el Comité de Contratación No.12 del 18 de enero de 2022.
- G. El día 21 de enero de 2022, fue remitida no objeción con recomendaciones al estudio de necesidad, por parte de José Luis Acero Vergel en su calidad de Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en el Estudio Previo y su anexos, en el informe de presentación y recomendación de la contratación directa y, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del acápite 4.5.2 del Manual Operativo (PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) Contrato Interadministrativo 451 de 2016 y el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3 1 30462, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de contratación directa, de conformidad con la No Objeción emitida por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico el día 21 de enero de 2022, para realizar la contratación cuyo objeto es **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA.” Y A LA “ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.”** con la sociedad **S3D INGÉNIERIE**, sociedad extranjera con registro mercantil No. 8721 897 873 RCS de Nantes – Francia, representada legalmente por **ANTHONY JEAN BERNARD KERIHUEL**, identificado con pasaporte número 15AA77245; por la suma total de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$363.636.674,00) M/CTE** incluido el valor del, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial o nacional a que hubiere lugar.

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Jefatura de Contratación de Findeter, y el Concepto de No Objeción emitida por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico el día 21 de enero de 2022, para realizar la contratación cuyo objeto es **LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA.” Y A LA “ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.”** con la sociedad **S3D INGÉNIERIE**, sociedad extranjera con registro mercantil No. 8721 897 873 RCS de Nantes – Francia, representada legalmente por **ANTHONY JEAN BERNARD KERIHUEL**, identificado con pasaporte número 15AA77245; por la suma total de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$363.636.674,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial o nacional a que hubiere lugar.

El Comité Fiduciario de manera unánime instruye a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-FINDETER celebre el mencionado contrato de interventoría, teniendo en cuenta lo anteriormente indicado y las condiciones establecidas en el estudio de necesidad para la contratación de la Interventoría cuyo objeto es *CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA."* Y A LA *"ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"*

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 451 de 2016, de acuerdo al CDP No. 21 del 2 de septiembre de 2021 y el CDR No. 22 del 2 de septiembre de 2021.

Hace parte integral de la presente acta:

- Recomendación selección del contratista debidamente suscrita por la Jefatura de Contratación de Findeter.
- Estudio previo para la contratación de la *CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA."* Y A LA *"ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"*
- Solicitud de contratación directa de la *CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA."* Y A LA *"ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"*
- Concepto No Objeción remitido por el Viceministerio para la convocatoria, emitido por correo electrónico, de fecha enero 21 de 2021
- CDR No. 22 del 2 de septiembre de 2021
- CDP No. 21 del 2 de septiembre de 2021

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 39, el día veinticuatro (24) de enero de 2022, a las 03:04 p.m.

Fiduciaria Bogotá



ACTA No. 39 DEL COMITÉ FIDUCIARIO
FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Sesión Extraordinaria Virtual de fecha
veinticuatro (24) de enero de 2022

Firma Miembros del Comité:

LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE

Secretaria General
FINDETER

Secretario del Comité:

Diana Beltrán
DIANA P. BELTRAN PUENTES
Analista de Gestión
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Arley
GUILLERMO RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Aprobó: Laura Gomez, Abogado Senior – Fiduciaria Bogotá S.A.

Revisó: William Ernesto González Arias – Coordinador Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación – Findeter



lunes 24/01/2022 2:24 p. m.

JUAN JOSE OYUELA SOLER <JJOYUELA@findeter.gov.co>

RE: COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO VIRTUAL No. 39 GERENCIA DE AGUA - CI 451 - ADJUDICACION DIRECTA BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA

Para Beltrán Puentes, Diana Patricia; LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ; RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO; MARIA AMPARO ARANGO VALENCIA; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE; MAURICIO BETANCOURT JURADO; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ; SANTIAGO RODRIGUEZ SALCEDO; Milán Carreño, Luis Fernando; Rodríguez Jaramillo, Guillermo Arley; Gomez Lopez, Laura María; Ramirez Camargo, Viviana Andrea; EDNA PATRICIA VIRGUEZ BARRETO; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ; Acosta Niño, Paula Juliana; Bacca Ortiz, Ana Mercedes; SANDRA MILENA SANCHEZ GOMEZ; ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA; DANIELA ESTHER ALVEAR PETRO; DIEGO FELIPE FONSECA LOPEZ; WILLIAM ERNESTO GONZALEZ ARIAS; DANYORSA MABEL ROJAS MORALES; INES MALAVERA RODRIGUEZ

Aprobado.

Recomendamos a la Fiduciaria dar especial prioridad para el envío del contrato al contratista seleccionado.

Cordial saludo,

Juan José Oyuela Soler
Vicepresidente Técnico Findeter



lunes 24/01/2022 2:51 p. m.

LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co>

Re: COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO VIRTUAL No. 39 GERENCIA DE AGUA - CI 451 - ADJUDICACION DIRECTA BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA

Para JUAN JOSE OYUELA SOLER
CC Beltrán Puentes, Diana Patricia; LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ; RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO; MARIA AMPARO ARANGO VALENCIA; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE; MAURICIO BETANCOURT JURADO; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ; SANTIAGO RODRIGUEZ SALCEDO; Milán Carreño, Luis Fernando; Rodríguez Jaramillo, Guillermo Arley; Gomez Lopez, Laura María; Ramirez Camargo, Viviana Andrea; EDNA PATRICIA VIRGUEZ BARRETO; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ; Acosta Niño, Paula Juliana; Bacca Ortiz, Ana Mercedes; SANDRA MILENA SANCHEZ GOMEZ; ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA; DANIELA ESTHER ALVEAR PETRO; DIEGO FELIPE FONSECA LOPEZ; WILLIAM ERNESTO GONZALEZ ARIAS; DANYORSA MABEL ROJAS MORALES; INES MALAVERA RODRIGUEZ

Aprobado

Enviado desde mi iPhone



lunes 24/01/2022 3:04 p. m.

RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO <ROMARTINEZ@findeter.gov.co>

RE: COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO VIRTUAL No. 39 GERENCIA DE AGUA - CI 451 - ADJUDICACION DIRECTA BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA

Para Beltrán Puentes, Diana Patricia; LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ; MARIA AMPARO ARANGO VALENCIA; JUAN JOSE OYUELA SOLER; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE; MAURICIO BETANCOURT JURADO; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ; SANTIAGO RODRIGUEZ SALCEDO; Milán Carreño, Luis Fernando; Rodríguez Jaramillo, Guillermo Arley; Gomez Lopez, Laura María; Ramirez Camargo, Viviana Andrea; EDNA PATRICIA VIRGUEZ BARRETO; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ; Acosta Niño, Paula Juliana; Bacca Ortiz, Ana Mercedes; SANDRA MILENA SANCHEZ GOMEZ; ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA; DANIELA ESTHER ALVEAR PETRO; DIEGO FELIPE FONSECA LOPEZ; WILLIAM ERNESTO GONZALEZ ARIAS; DANYORSA MABEL ROJAS MORALES; INES MALAVERA RODRIGUEZ

Buenas tardes

Doy mi aprobación a los puntos del orden del día

Gracias

Richard Martínez Hurtado